

## **RESOLUCION DCS 152/2019**

Bahía Blanca, 10 de mayo de 2019

### **VISTO**

El contenido de la Res. CSU 833/10 mediante la cual se aprueba el plan de estudios para la carrera de Medicina.

#### Y CONSIDERANDO:

El cese de funciones docentes del Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, Médico Roberto Buschiazzo;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 229/08 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 8 de mayo;

#### Por ello:

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Área/ Disciplina	Carrera
1	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Clínica- Salud del Niño	Medicina

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Méd. María Marini	Dr. Guillermo Roccatagliata
Dra. Roxana Toledo	Méd. Mg. Jorge Pepe
Méd. Mg. Marcelo García Diéguez	Méd. Mg. Pedro Silberman

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:



Veedor por el claustro Profesores: Médica Alejandra Erb

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Médica Fernanda Larrasolo

Veedor por el claustro de Alumnos: Paula Arrechea

ARTICULO 4°: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5°: Regístrese, dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvse.

Med. PABLO J. BADR SECRETARIO ACADÉMICO JEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

1sd. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO